



**XII CONGRESO NACIONAL
DE
DERECHO SANITARIO**

DOCUMENTO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS

D^a. Cristina Díaz Pérez
Enfermera .C.S. Guayaba. Area 11. Madrid

DOCUMENTO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS

Cristina Díaz Pérez

Centro de Trabajo: C.S. Cáceres. Área 11. Madrid
Dirección personal: Glorieta de Embajadores 3, 6ºc. 28012
Tfno: 914674715 619871195
E-mail: crisdp79@hotmail.com
PÓSTER. Socio nº: 387

Introducción: Contendría instrucciones básicas sobre aplicación de un tratamiento, procedimiento o intervención, deseo de donar sus órganos, así como el rechazo, en su caso, al mantenimiento y prolongación artificial de su vida con medios dolorosos y fútiles.

Objetivo: dar a conocer a los profesionales relacionados con el Derecho Sanitario la legislación vigente en materia de autonomía de los pacientes frente a la actuación clínica, y concretamente el documento de voluntades anticipadas o instrucciones previas.

Metodología: revisión bibliográfica y síntesis de la literatura relacionada con el tema.

Resultados: el documento de instrucciones previas se recoge en la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Esta Ley contempla la posibilidad de redactar en un documento la voluntad del paciente expresada anticipadamente, aplicable en aquella situación en la que el individuo sea incapaz de dar un consentimiento válido, como en caso de enfermedad progresiva o senil. Se ha de prestar por persona mayor de edad y es revocable cuando lo desee. Puede constar en la historia clínica del paciente y en el Registro de voluntades anticipadas estatal y autonómico.

Conclusiones: Se precisa fomentar la comunicación entre las autoridades, profesionales y pacientes, para desterrar la idea de que es una forma de eutanasia. Imprescindible el asesoramiento y sensibilización de toda la comunidad, para respetar la voluntad explícita del paciente sin que ello suponga un menoscabo de la buena práctica clínica o de las competencias del profesional médico.